

Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de los de Logroño, en autos de juicio ejecutivo número 100/90, seguido a instancia de Banco Comercial Español, S.A., contra Javier Vega Herrería y Susana Bárcenas Iturriaga, en ignorado paradero, se cita a éstos por término de nueve días, para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si les convinieren, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican, haciéndole saber que, sin previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad, recayendo éste, sobre vivienda tercero izquierda de la calle Luis Barrón, 29. Ocupa una superficie de 65 m<sup>2</sup>.

En Logroño, a 15 de Octubre de 1990.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.1432

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Art. 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 399/89 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra Jesús Roberto Martínez Alonso y Carmen Pastor Martínez, con domicilio en Logroño, C/ Gran Vía, nº 41, 2º-6º, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 21 de Noviembre a las 10 horas. Con carácter de segunda el día 20 de Diciembre a las 10 horas y con carácter de tercera el día 18 de Enero a las 10 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Vivienda o piso primero exterior, tipo A), que tiene frente a Escuelas Pías, con una superficie útil de ochenta y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que linda norte, patio lateral de luces, hueco de ascensor, pasillo de distribución y vivienda de tipo B) de igual planta; Este, vivienda tipo B) de igual planta; Sur, calle Escuelas Pías y Oeste, patio lateral de luces y casa 26 de Santos Ascarza. Forma parte de la casa sita en esta ciudad con fachada a las calles Escuelas Pías y Santos Ascarza, números 21, 23 y 25 de la primera y 28 de la segunda. La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al libro 1009, folio 7, finca número 3085-N-B, como inscripción 5º. Valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

Y para que sirva de publicación de subasta, expido el presente en Logroño, a 17 de Octubre de 1990.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación*

IV.1382

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 1.042/89 seguidos en este Juzgado sobre lesiones tráfico se cita a Jesús Bárcenas García cuya última residencia era en C/ Cantabria nº 5, 1º C, Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de lesionado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 16 de Octubre y hora de las 10,55, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido la presente en Logroño, a 3 de Octubre de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación*

IV.1383

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistro-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 80-89 sobre Angel Sanz Fernández se cita a Angel Sanz Fernández cuya última residencia era General Franco 35 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de

denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de Noviembre y hora de las 10,35 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de Octubre de 1990.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1384

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistro-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 1.598-89 sobre lesiones en atropello se cita a los herederos de Wenceslao Laso Puertas cuya última residencia era Puente 11, bajo Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 10 de Octubre de 1990.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1385

D. Juan Carlos González Martín Secretario del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el Juicio de Faltas nº 374-90 se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

III: Parte Dispositiva:

Que debo acordar y acuerdo el Archivo Provisional de las actuaciones, hasta que alguna de las partes interesadas se muestre parte en la causa formulando la correspondiente denuncia, o transcurrido el plazo de prescripción sin que ningún interesado ejercite las acciones legales.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y demás partes interesadas.

Así lo manda y firma S.S. Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 5 de Logroño, de lo que yo el Secretario. Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la Ciudad de Logroño a once de Octubre de mil novecientos noventa, a efectos de notificación a Raquel Mautinho Cabezon. Doy fe.

*Cédula de citación*

IV.1395

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistro-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 749-89 sobre lesiones en agresión se cita a Rafael Adan Vilches y José Adan Vilches cuya última residencia era canalejas nº 5 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciados, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 19 de Noviembre y hora de las 11,00 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba a que intente valerse.

Logroño, a 15 de Octubre de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación*

IV.1437

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº Seis de los de Logroño, en autos de Juicio de Faltas número 303/90 sobre lesiones en agresión, se cita a Jesús Gómez Calvo, cuya última residencia era C/ Mayor, 17, Logroño y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros, nº 5-4º, a fin de comparecer en este Juzgado para prestar declaración el día 6-11-90 y hora de las 10 a 14 h., con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Logroño, a 8 de Octubre de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO**

*Edicto*

IV.1438

En Logroño, a 15 de Octubre de 1990, Dña. Mª Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez Sta. de Primera Instancia nº 7 de Logroño, ha acordado en providencia dictada con fecha 10 de Octubre de 1990, en Juicio Verbal civil nº 46/90 a instancia de D. José Sáez Morga sobre Reclamación de cantidad contra D. Fernando Torres Sáenz y Dña. Rosario Delgado Ormeño; señalar para el próximo día 2 de Noviembre del año en curso a las 12,30 horas la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a D. Fernando Torres Sáenz y Dña. Rosario Delgado Ormeño, expido el presente en Logroño, a 15 de Octubre de 1990.— El Secretario.